

o

MINISTERIO L)£ AGRICULTURA V GANADERIA

Oficina de información y respuesta

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

C:\Users\asanchez\AppData\Local\Temp\FineReader12.00\media\image2.jpeg

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 07 - 2015

Santa Tecla, a las diez horas del día 27 de enero de 2015, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 07 sobre:

1. N° de productores de granos básicos clasificándolos por sector, por ejemplo: cuántos son cooperativas, pequeños y/o grandes productores.
2. Estadísticas actualizadas de producción de granos básicos.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxx**, y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN

**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP.**



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Final 1§ Av. Norte y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A.  
(503) 2210-1969 - oirfSmaR.Rob.sv [WWW.MAG.GOB.SV](http://WWW.MAG.GOB.SV)